


<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 1 de 6</p>

Generalidades

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del **Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil** (en adelante **INDERSANGIL**), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la INDERSANGIL garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

Responsable

INDERSANGIL es una entidad descentralizada del Municipio de San Gil, con NIT 900.297.213-1 cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección: COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Teléfono: 7238771


Correo electrónico: atencionalciudadano@indersangil.gov.co.

Portal Web: [http:// www.indersangil.gov.co./](http://www.indersangil.gov.co/)


Código Postal: Zona Urbana- 684031

Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 2 de 6</p>

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 3 de 6</p>

Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de INDERSANGIL se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la INDERSANGIL puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de funcionarios y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos).

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.


Finalidad del Tratamiento de bases de datos

INDERSANGIL como responsable y encargada del tratamiento de datos personales podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos personales que han sido suministrados y que se suministren y que se encuentren almacenados en bases de datos, archivos físicos y electrónicos. Esta información es y será utilizada por este ente descentralizado en el desarrollo de las funciones propias de INDERSANGIL.

INDERSANGIL, en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa para mantener y usar toda su información, a no ser que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en la que usted recibe la presente política de tratamiento de datos personales.

Derechos de los titulares

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:


<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 4 de 6</p>

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INDERSANGIL o a los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a INDERSANGIL, en su condición de responsable del tratamiento.
- c. Ser informado por INDERSANGIL o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- f. Derecho al reclamo a las bases de datos para la corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

Obligaciones de la entidad

INDERSANGIL deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 5 de 6</p>

- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Persona o área responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

Entidad: Instituto de Deportes y recreación de San Gil- INDERSANGIL

Dependencia: Subdirección administrativa


Dirección: COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Correo electrónico: atencionalciudadano@indersangil.gov.co.

Portal Web: [http:// www.indersangil.gov.co./](http://www.indersangil.gov.co/)

Almacenamiento de datos

Una vez suministrados sus datos personales, de manera voluntaria y libre son almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo al servicio o uso de INDERSANGIL.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL -</p>	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	
<p>Fecha: 24/08/2020</p>	<p style="text-align: center;">Versión: 01</p>	<p style="text-align: right;">Página 6 de 6</p>

Seguridad de la información

INDERSANGIL aplicará las medidas técnicas, administrativas y de talento humano, establecidas en la política de seguridad de la información vigente en el ente descentralizado evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado a la información suministrada.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, como entidad descentralizada del Municipio de San Gil, identificada con el NIT 900.297.213-1, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, y actuando en su calidad de responsable del tratamiento de datos, solicita su autorización para que, de manera previa, expresa, libre, y debidamente informada, permita dar tratamiento a los datos personales de identificación, contacto, y gustos o tendencias, que suministra a través del presente formulario. Las finalidades por las cuales el INDERSANGIL recolecta los datos aquí solicitados son: 1) Recepcionar las observaciones sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, entre otros. 2) Enviar las debidas respuestas con ocasión de la observación, 3) Enviar información referente a los servicios que le presta a la Comunidad Sangileña el INDERSANGIL. Para ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, podrá presentar una consulta o reclamo al correo electrónico atencionalciudadano@indersangil.gov.co. Así mismo, puede consultar la Política Institucional de Tratamiento de la Información Personal en el sitio web institucional: www.indersangil.gov.co